

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 038

Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

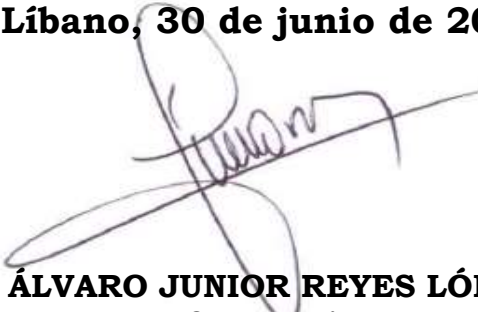
PROVIDENCIA A NOTIFICAR: JUNIO 29 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	N.N.	2023-00171	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.A.	N.N.	2023-00158	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”	N.N.	2023-00167	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	DOUGLAS ARMANDO QUINTERO TÉLLEZ	2017-00002	ACEPTA RENUNCIA APODERADO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA CESIONARIO PARCIAL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.	JOHANA MARCELA RODRÍGUEZ SABOGAL Y OTRO	2019-00030	ACEPTA RENUNCIA APODERADO
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BERNANDO ARBOLEDA MUÑOZ	2023-00080	NO REPONE AUTO – ORDENA CONTROLAR TÉRMINO

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHENY CATERINE MOLINA HERNÁNDEZ Y MISAEL MOLINA VALERO	2017-00143	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES – ESCRITO EXCEPCIONES
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL SANCHEZ GUTIERREZ	2013-00134	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HÉCTOR MALDONADO BARBOSA	2017-00279	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BEATRIZ ELENA AGUDELO GRISALES	2019-00160	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	MISAEL OVALLE	HERIBERTO YEPES CAMACHO Y FERNANDO YEPES CAMACHO	2014-00016	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JOSÉ RODRIGO HERNÁNDEZ	2014-00241	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	HÉCTOR GIRALDO BARRERA	GLADYS FLOREZ DE MENDIENTA	2019-00059	REQUIERE DEMANDADA Y A LA DRA. ISIS DAHIANA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	GUILLERMO BLANCO SOLANO	AMELIA REYES DE BLANCO Y OTROS	2021-00261	REPROGRAMA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	LIBIA MARÍA DUQUE DE SOTO	ARTURO PATIÑO MARTÍNEZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2022-00157	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES – ESCRITO DE EXCEPCIONES
VERBAL SUMARIO-POSESORIO	CINDY JASMIN PALACIO ALDANA	JANETH XIMENA VARGAS Y JHON JAIRO SÁNCHEZ	2022-00099	NIEGA INSPECCIÓN JUDICIAL VIRTUAL
SOLICITUD CONCILIACIÓN	MARIA AMANADA AGUDELO LÓPEZ	JASBLEIDY SÁNCHEZ RAMIREZ Y OTRO	2023-00176	RECHAZA SOLICITUD

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	ADRIANA MELO SÁNCHEZ	RUBY PALMA Y LIGIA RUBIO	2023-00168	INADMITE DEMANDA
SUCESIÓN	AMANDA TELLEZ MORA	ISIDRO TÉLLEZ MELO	2023-00160	RECHAZA DEMANDA

Líbano, 30 de junio de 2023



ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**
 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)